

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 ~ 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN. 2006

RES. H. Nº

559-06

VISTO:

La Res. CS. N° 303-03 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Análisis Institucional" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Especialidad eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el Trabajo Integrador en Terreno, a cargo del Lic. Sergio I. Carbajal, la Mg. Ana de Anquín y la Lic. Sonia Wisniveski.

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Trabajo Integrador en Terreno, a los siguientes alumnos:

TRABAJO INTEGRADOR EN TERRENO

CARRERA: ESPECIALIZACION EN ANÁLISIS INSTITUCIONAL

ALUMNO	L.U N°	CALIFICACION
AGUILERA, Egle Cristina del Valle	791.130	10 (diez)
BARROS Adriana Verónica	791 134	8 (ocho)
BOCCHI , Graciela Edith de Lourdes	791.175	10 (diez)
CHAVEZ, Sofía Liliana	791.140	8 (ocho)
DATO, Mariana	791.154	9 (nueve)



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 ~ 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 559-06

ELGUETA, Víctor Martín	791.182	9 (nueve)
FICCARDI, Ana Marcela	791.181	9 (nueve)
GONCALVES, Liliana Mónica	791.180	8 (ocho)
NARVAEZ, Santiago	791.168	8 (ocho)
PONCE, María Guadalupe	791.166	8 (ocho)
RODRIGUEZ, Jorge Daniel	791.161	8 (ocho)
TALENS ANGELES, María de los Desamparados	791.153	7 (siete)
TEJERINA SANCHEZ, Gabriela Mabel	791.150	9 (nueve)
WAYAR, María Susana	791.152	9 (nueve)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior, el 20 de Marzo de 2.006.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Coordinación de la Especialidad y Dirección de Control Curricular

ROF. SUSANA I. FERNANDE:

FAC. DE HUMANIDADES - UNS

Lic. CATALINA BULIUBAS